

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2023/2920 *Aprobación inicial de establecimiento y ordenación del precio público por publicidad en programas de fiestas.*

Edicto

Don Gonzalo Manuel Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25-05-2023, ha adoptado acuerdo inicial de establecimiento y ordenación del precio público por publicidad en programas de fiestas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lupion.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo hasta entonces provisional, se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lupión, 26 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.